

17 JUN 2014

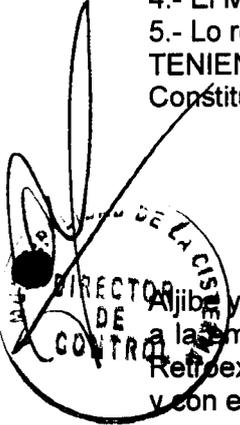
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1863 de fecha 02.05.2014 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Adquisición Camión Aljibe y Retroexcavadora comuna de La Cisterna", Código BIP N° 30123620-0, (ID 2767-18-LP14);
- 2.- El Ord. N° 300/65 del 13.06.2014 del Alcalde (s) al Intendente de la Región Metropolitana;
- 3.- El Ord. N° 01845 de fecha 08.07.2014 del Intendente de la Región Metropolitana;
- 4.- El Memorándum N° 275 de fecha 09.07.2014 de la Secretaria de Planificación;
- 5.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O



1.- **ADJUDICASE** parcialmente la Propuesta Pública denominada "Adquisición Camión Aljibe y Retroexcavadora comuna de La Cisterna", Código BIP N° 30123620-0, (ID 2767-18-LP14), a la empresa TATTERSALL MAQUINARIAS S.A., RUT 83.472.500-2, para la adquisición de una Retroexcavadora, marca Hidromek, modelo HMK102B, por un monto de \$44.982.000, IVA incluido y con entrega inmediata.

2.- **DESIGNASE** Inspector Técnico del contrato a la Dirección de Aseo y Ornato quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

3.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

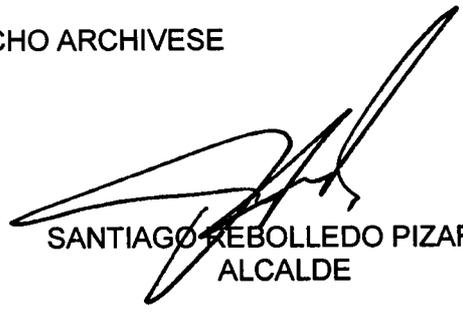
4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

5.- **ORDENASE** a la Secplac efectuar una segunda Licitación Pública para la adquisición del Camión Aljibe, toda vez que la oferta presentada supera en un 50,9% el presupuesto disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE




PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE